

Res. que introduce la votación electrónica en el
Senado de la República Dominicana.

Moisés Cordero Santiago, Senador
Republica Dominicana



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

62

Aprobado
11/12/02



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO Rep. Dom. 2002-2006

Número de expediente: 0000-i -SLO-2002-SE

Tipo de expediente: Resoluciones

Descripción del expediente: Proyecto de Resolución que introduce la votación electrónica en el Senado de la República Dominicana.-

Fecha de recepción : 11/12/2002 12:00:00 a.m

Fecha del oficio: 11/12/2002 12:00:00 a.m

Condición actual: Aprobado

Cuatrenio de la condición actual: 2002-2006

Año legisl. de la condición actual: 2002-2003

Legislatura de la condición actual: 2002-SLO

Núm. de legislaturas vigente: 1.00

Procedente de: Senado de la República

Proponentes: CESAR SANTIAGO (TONTY) RUTINEL DOMINGUEZ SENADOR
PROVINCIA SANTO DOMINGO.-

Enviado a las Comisiones de: LIBERADO DE LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES.-

Recomendación de Comisiones: Liberado de los trámites

Tipo de aprobación en 1ª lectura: No aplica

Tipo de aprobación en 2ª lectura: No aplica

Tipo de aprobación en lectura única: Se aprobó sin modificaciones

Sesión de aprobación presidida por : Andrés Bautista García PRD

Secretarios: JOSE ALEJANDRO SANTOS RODRIGUEZ Y CELESTE GOMEZ MARTINEZ.-

Recibido en Secretaría por: Wancy Romero

Enviado a : No especificado

Promulgado con el número :

Fecha de promulgación: No

Fecha de próxima sesión: 11/12/2002 12:00:00 a.m

Digitado por: Mercedes Camarena

Revisado por: Mercedes Camarena

Historial:

Secuencia de Estados:

Estado

Fecha y Hora

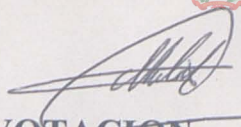
Leído

11/12/2002 07:29:00

Aprobado en Única Lectura

11/12/2002 07:30:00

Leído en fecha 11/12/02



PROYECTO DE RESOLUCION QUE INTRODUCE LA VOTACION ELECTRONICA EN EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

prubado
11-12-2002

Considerando. Que el desarrollo tecnológico moderno permite introducir equipos para integrar datos e informaciones a los expedientes y proyectos de ley que trate el Pleno del Senado.

Considerando: Que los elementos electrónicos señalados permiten una gestión eficiente de los temas tratados en el hemiciclo, dando además una mayor facilidad de almacenamientos de datos, documentos e informes

Considerando; Que las complejidades que supone el legislar en un País conectado con el mundo y en una economía globalizada impone un análisis de mayor cantidad de expedientes e informes y por lo tanto contar con herramientas electrónicas sofisticadas permite un trabajo mas eficiente de los Legisladores

Considerando: Que el Programa de Modernización y Reforma Institucional del Congreso Nacional y la Cámara de Cuentas contempla en su planificación, comprar e instalar equipos electrónicos para manejo de datos en el Hemiciclo del Senado

Considerando. Que el Contrato de Préstamo No.1258/OC-DR celebrado entre el Estado Dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo para la Modernización de Congreso Nacional y la Cámara de Cuentas en la cláusula 3.03(c) de las Estipulaciones Especiales establece como condición previa a la compra de los equipos electrónicos para el hemiciclo senatorial que se haya aprobado la normativa interna que autorice el voto electrónico.

Vista: La Propuesta de Modificación del los Reglamentos Internos del Senado presentada por la Comisión Bicameral del Programa de Modernización y la opinión de los Honorables Senadores asistentes al Taller de análisis de los mismos celebrada el 17 de septiembre del 2002.

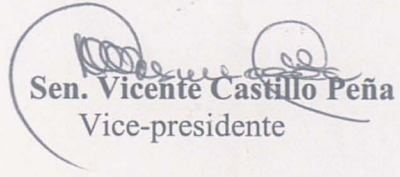
RESUELVE

1. Aprobar la Instauración del Sistema de Voto Electrónico en el Senado.
2. Aprobar la instalación de los Equipos y Sistemas Audiovisuales consignados en la Planificación del Programa de Modernización del Congreso
3. Incluir dentro de las modificaciones que se harán a los Reglamentos Internos del Senado el detalle de la operación de los sistemas de voto electrónico

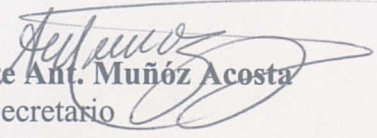
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL SENADO, PALACIO DEL CONGRESO NACIONAL, EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA A LOS ~~DEZ (10)~~ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS (2002).-

Por la Comisión de Modernización:

Senador Tonty Rutinel Domínguez
Presidente



Sen. Vicente Castillo Peña
Vice-presidente



Sen. Sucre Ant. Muñoz Acosta
Secretario

José Ant. González Burell
Vocal



Sen. Ramiro Espino
Vocal



Sen. Dagoberto Rodríguez
Vocal

Prof. Urica
Cedura 11-12-2002

Leido sesión
11-12-2002

PROYECTO DE RESOLUCION QUE INTRODUCE LA VOTACION ELECTRONICA EN EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Considerando. Que el desarrollo tecnológico moderno permite introducir equipos para integrar datos e informaciones a los expedientes y proyectos de ley que trate el Pleno del Senado.

Considerando: Que los elementos electrónicos señalados permiten una gestión eficiente de los temas tratados en el hemiciclo, dando además una mayor facilidad de almacenamientos de datos, documentos e informes

Considerando; Que las complejidades que supone el legislar en un País conectado con el mundo y en una economía globalizada impone un análisis de mayor cantidad de expedientes e informes y por lo tanto contar con herramientas electrónicas sofisticadas permite un trabajo mas eficiente de los Legisladores

Considerando: Que el Programa de Modernización y Reforma Institucional del Congreso Nacional y la Cámara de Cuentas contempla en su planificación, comprar e instalar equipos electrónicos para manejo de datos en el Hemiciclo del Senado

Considerando. Que el Contrato de Préstamo No.1258/OC-DR celebrado entre el Estado Dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo para la Modernización de Congreso Nacional y la Cámara de Cuentas en la cláusula 3.03(c) de las Estipulaciones Especiales establece como condición previa a la compra de los equipos electrónicos para el hemiciclo senatorial que se haya aprobado la normativa interna que autorice el voto electrónico.

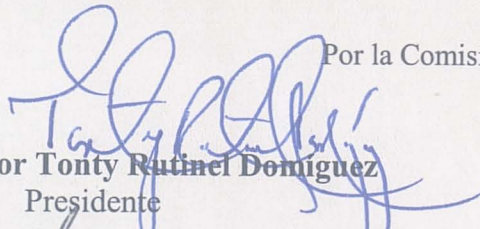
Vista: La Propuesta de Modificación del los Reglamentos Internos del Senado presentada por la Comisión Bicameral del Programa de Modernización y la opinión de los Honorables Senadores asistentes al Taller de análisis de los mismos celebrada el 17 de septiembre del 2002.

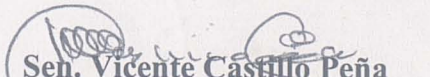
RESUELVE

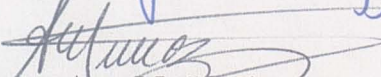
1. Aprobar la Instauración del Sistema de Voto Electrónico en el Senado.
2. Aprobar la instalación de los Equipos y Sistemas Audiovisuales consignados en la Planificación del Programa de Modernización del Congreso
3. Incluir dentro de las modificaciones que se harán a los Reglamentos Internos del Senado el detalle de la operación de los sistemas de voto electrónico


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL SENADO, PALACIO DEL CONGRESO NACIONAL, EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS (2002).-

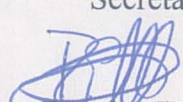
Por la Comisión de Modernización:

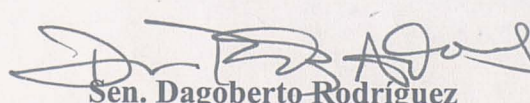

Senador Tony Rutinel Domínguez
Presidente

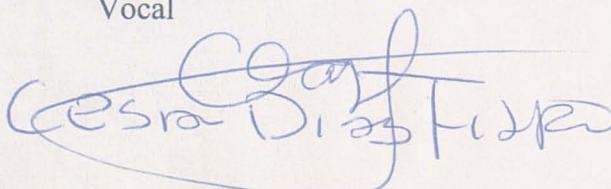

Sen. Vicente Castillo Peña
Vice-presidente


Sen. Sucre Ant. Muñoz Acosta
Secretario


José Ant. González Burell
Vocal


Sen. Ramiro Espino
Vocal


Sen. Dagoberto Rodríguez
Vocal


Cesra Díaz



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que el desarrollo tecnológico moderno permite introducir equipos para integrar datos e informaciones a los expedientes y proyectos de ley que trate el Pleno del Senado;

CONSIDERANDO: Que los elementos electrónicos señalados permiten una gestión eficiente de los temas tratados en el hemiciclo, dando además una mayor facilidad de almacenamiento de datos, documentos e informes;

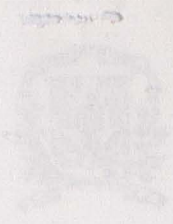
CONSIDERANDO: Que las complejidades que supone el legislar en un País conectado con el mundo y en una economía globalizada impone un análisis de mayor cantidad de expedientes e informes y por lo tanto contar con herramientas electrónicas sofisticadas, permite un trabajo mas eficiente de los Legisladores;

C.B.
AS
CONSIDERANDO: Que el Programa de Modernización y Reforma Institucional del Congreso Nacional y la Cámara de Cuentas, contempla en su planificación, comprar e instalar equipos electrónicos para manejo de datos en el Hemiciclo del Senado;

CONSIDERANDO: Que el Contrato de Préstamo No.1258/OC-DR celebrado entre el Estado Dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo para la Modernización del Congreso Nacional y la Cámara de Cuentas en la cláusula 3.03 (c) de las Estipulaciones Especiales establece como condición previa a la compra de los equipos electrónicos para el hemiciclo senatorial que se haya aprobado la normativa interna que autorice el voto electrónico.

VISTA: La propuesta de Modificación de los Reglamentos Internos del Senado, presentada por la Comisión Bicameral del Programa de Modernización y la opinión de los Honorables Senadores asistentes al Taller de análisis de los mismos celebrada el 17 de septiembre del 2002.


RESUELVE:



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que el desarrollo tecnológico requiere permitir introducir
espacios para registrar datos e informaciones a las expedientes y proyectos de ley que trate
el Pleno del Senado

CONSIDERANDO: Que los elementos electrónicos señalados permiten una gestión
eficiente de las tareas tratadas en el presente, dando además una mayor facilidad de
almacenamiento de datos, documentos e informes.

CONSIDERANDO: Que las actividades que supone el trámite en un país
conocido con el mundo y en las relaciones diplomáticas requiere un análisis de mayor
cantidad de expedientes e informes y por lo tanto contar con herramientas tecnológicas
actualizadas requiere un trabajo más eficiente de los legisladores.

Que el Programa de Modernización y Reformas Institucionales del
Gobierno de la República Dominicana en su planificación, requiere
actualizar el sistema de datos en el Pleno del Senado.

Que el Contrato de Prestación de Servicios No. 125800-DR celebrado entre
el Estado Dominicano y el Estado Interamericano de Desarrollo para la Modernización
del Gobierno Nacional, incluye el ítem de "Gestión de Datos" en la cláusula 2.12 (b) de las
Bases de Referencia, el cual tiene como objetivo proveer a la compra de los equipos
necesarios para el desarrollo de la gestión de datos en el Pleno del Senado que se haya aprobado la presente interna que
autoriza al Pleno del Senado para que se proceda a la adquisición de los equipos necesarios para el desarrollo de la gestión de datos en el Pleno del Senado.

Que el Pleno del Senado, en sesión ordinaria celebrada el 17 de
enero de 2021, aprobó la presente interna que autoriza al Pleno del Senado para que se proceda a la adquisición de los equipos necesarios para el desarrollo de la gestión de datos en el Pleno del Senado.



LEGISLATURA *del* 12 de enero
REGISTRADA AL No. 111 de 2021
En el folio del libro leído 7
y Decretos votados por el Senado
consta de artículos
escritos en métricas a razón de
espacios interlineales.
Santo Domingo 17 de enero de 2021
del

Jefe de las Oficinas del Sen

del



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRIMERO: Aprobar la Instauración del Sistema de Voto Electrónico en el Senado.

SEGUNDO: Aprobar la Instalación de los Equipos y Sistemas Audiovisuales consignados en la Planificación del Programa de Modernización del Congreso.

TERCERO: Incluir dentro de las modificaciones que se harán a los Reglamentos Internos del Senado, el detalle de la operación de los sistemas de voto electrónico.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.-



ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA
Presidente



JOSÉ ALEJANDRO SANTOS RODRÍGUEZ
Secretario



CELESTE GÓMEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Smm.-



2 de LEGISLATURA 1997 DE 1997
REGISTRADA AL No. 1997
en el folio 1997 del libro letra 1997
No. 1997 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
contra de 1997
fol. escritas en máquinas a razón de 1997
espacios interlineales.
Santo Domingo 1997 de 1997

Fecha de las Oficinas del Ser

[Signature]
SECRETARÍA



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que el desarrollo tecnológico moderno permite introducir equipos para integrar datos e informaciones a los expedientes y proyectos de ley que trate el Pleno del Senado;

CONSIDERANDO: Que los elementos electrónicos señalados permiten una gestión eficiente de los temas tratados en el hemiciclo, dando además una mayor facilidad de almacenamiento de datos, documentos e informes;

CONSIDERANDO: Que las complejidades que supone el legislar en un País conectado con el mundo y en una economía globalizada impone un análisis de mayor cantidad de expedientes e informes y por lo tanto contar con herramientas electrónicas sofisticadas, permite un trabajo mas eficiente de los Legisladores;

CONSIDERANDO: Que el Programa de Modernización y Reforma Institucional del Congreso Nacional y la Cámara de Cuentas, contempla en su planificación, comprar e instalar equipos electrónicos para manejo de datos en el Hemiciclo del Senado;

CONSIDERANDO: Que el Contrato de Préstamo No.1258/OC-DR celebrado entre el Estado Dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo para la Modernización del Congreso Nacional y la Cámara de Cuentas en la cláusula 3.03 (c) de las Estipulaciones Especiales establece como condición previa a la compra de los equipos electrónicos para el hemiciclo senatorial que se haya aprobado la normativa interna que autorice el voto electrónico.

VISTA: La propuesta de Modificación de los Reglamentos Internos del Senado, presentada por la Comisión Bicameral del Programa de Modernización y la opinión de los Honorables Senadores asistentes al Taller de análisis de los mismos celebrada el 17 de septiembre del 2002.

CB

RESUELVE:



EL SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO que el desarrollo tecnológico moderno requiere...
CONSIDERANDO que los elementos electrónicos señalados permiten una gestión...
CONSIDERANDO que las computadoras que se encuentran en el país...
CONSIDERANDO que el mundo y en las economías globalizadas requiere un...
CONSIDERANDO que el trabajo más eficiente requiere...



30
31

Vd
LEGISLATURA *Ord. 02* **DE** *1200*
REGISTRADA AL NO. *102*
en el folio *11* del libro letra *A*
de asientos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos votados por el Senado
Consta de *11* hojas escritas en máquinas a razón de *11*
espacios interlineales.
Folio L. número *11* de *1200*

Las de las Oficinas del Ser. G. N.º



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRIMERO: Aprobar la Instauración del Sistema de Voto Electrónico en el Senado.

SEGUNDO: Aprobar la Instalación de los Equipos y Sistemas Audiovisuales consignados en la Planificación del Programa de Modernización del Congreso.

TERCERO: Incluir dentro de las modificaciones que se harán a los Reglamentos Internos del Senado, el detalle de la operación de los sistemas de voto electrónico.


DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.-



ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA
Presidente



JOSÉ ALEJANDRO SANTOS RODRÍGUEZ
Secretario



CELESTE GÓMEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Smm.-

EL SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA



PRIMERO: Aprobar la instalación del Sistema de Voto Electrónico en el Senado.
SEGUNDO: Aprobar la instalación de los Equipos y Sistemas Antivirus en las computadoras en la Presidencia del Excmo. de la Magistración del Congreso.
TERCERO: Instar dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación de los Pliegos de Condiciones de los Equipos y Sistemas Antivirus al Interior del Senado el diseño de la especificación de los equipos de voto electrónico.



[Handwritten signature]

2^{da} LEGISLATURA Ord. UE 1 2002
REGISTRADA AL NO. 101
en el folio 4 del libro letina 4
No. 4 de asientos de leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
consistió de 4
folios escritos en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 11 de Diciembre 1999

Leíse de las Oficinas del Sr. [Signature]

[Handwritten signature]
SECRETARÍA



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que el desarrollo tecnológico moderno permite introducir equipos para integrar datos e informaciones a los expedientes y proyectos de ley que trate el Pleno del Senado;

CONSIDERANDO: Que los elementos electrónicos señalados permiten una gestión eficiente de los temas tratados en el hemiciclo, dando además una mayor facilidad de almacenamiento de datos, documentos e informes;

CONSIDERANDO: Que las complejidades que supone el legislar en un País conectado con el mundo y en una economía globalizada impone un análisis de mayor cantidad de expedientes e informes y por lo tanto contar con herramientas electrónicas sofisticadas, permite un trabajo mas eficiente de los Legisladores;

C.B.
AS
CONSIDERANDO: Que el Programa de Modernización y Reforma Institucional del Congreso Nacional y la Cámara de Cuentas, contempla en su planificación, comprar e instalar equipos electrónicos para manejo de datos en el Hemiciclo del Senado;

CONSIDERANDO: Que el Contrato de Préstamo No.1258/OC-DR celebrado entre el Estado Dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo para la Modernización del Congreso Nacional y la Cámara de Cuentas en la cláusula 3.03 (c) de las Estipulaciones Especiales establece como condición previa a la compra de los equipos electrónicos para el hemiciclo senatorial que se haya aprobado la normativa interna que autorice el voto electrónico.

VISTA: La propuesta de Modificación de los Reglamentos Internos del Senado, presentada por la Comisión Bicameral del Programa de Modernización y la opinión de los Honorables Senadores asistentes al Taller de análisis de los mismos celebrada el 17 de septiembre del 2002.

RESUELVE:



SPM
LEGISLATURA *Ord. UE 1200-20*
REGISTRADA AL No. *101*
en el folio *17* del libro letido *17*
de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Consta de *01*
ojos, escritas en máquinas a razón de de
espacios interlineales.
Canto L. número *11* de *DDO.* *1200-20*

Cefe de las Oficinas del Ser. J. J.

30

30




EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRIMERO: Aprobar la Instauración del Sistema de Voto Electrónico en el Senado.

SEGUNDO: Aprobar la Instalación de los Equipos y Sistemas Audiovisuales consignados en la Planificación del Programa de Modernización del Congreso.

TERCERO: Incluir dentro de las modificaciones que se harán a los Reglamentos Internos del Senado, el detalle de la operación de los sistemas de voto electrónico.

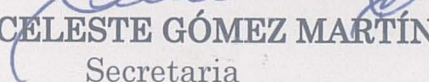
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.-



ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA
Presidente



JOSÉ ALEJANDRO SANTOS RODRÍGUEZ
Secretario



CELESTE GÓMEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Smm.-

LA SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRIMERO: Aprobar la instalación del sistema de voto electrónico en el Senado.
SEGUNDO: Aprobar la instalación de las Escalas y Sistemas Automáticos
conexas en la instalación del Programa de Modernización del Congreso.
TERCERO: Instar dentro de las modificaciones que se harán a los Reglamentos
Laborales del Senado el cambio de la denominación de los sistemas de voto electrónico.



[Handwritten signature]
PRESIDENTE

[Handwritten signature]
SECRETARÍA

2^{da} LEGISLATURA *Ord. DE 12002*
REGISTRADA AL NO. *107*
En el folio *12* del libro letina *12*
No. *12* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
consta de *12*
folia escritas en máquinas a razón de *12*
espacios interlineales.
Santo Domingo *11* de *PTO* *17003*

Lista de las Oficinas del Ser

Exp. No. 000i-SLO-2002-SE

**SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA**
CONSULTORIA JURÍDICAFormulario de Observaciones y Control**PROYECTO:** Resolución para introducir la votación electrónica en el Senado de la RepúblicaBorrador 2 páginasProyecto Original 1 PáginaInforme de Comisión noSi es original de la Cámara de Diputados no El Dada Suelto noNo. de Oficios 0 Historial ✓

Otros: _____

Recibido por: Andrea Placencio **HORA:** 3:30 P. M. **Fecha:** 16/12/2002.-**Observaciones:**

Ninguna.-

Enviar a: Firmar**Revisado Por:** Dr. Rondón **Hora:** 5:50 P. M. **Fecha:** 16/12/2002.**FIRMAS/ Presidente:** ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA **Secretarios:** CELESTE GÓMEZ MARTÍNEZ
y José Alejandro Santos RodríguezEnviado a la firma del Senador José Alejandro Santos en fecha : 18/12/2002 devuelto en fecha: 11/02/03
Enviado a la firma de la Secretaria Celeste Gómez Martínez : 11/02/03 devuelto en fecha: 17/2/2003
Enviado a la firma del Presidente del Senado en fecha : 17/2/2003 devuelto en fecha: 7/3/2003Enviado al Dpto. de Archivo y Correspondencia en fecha: 7/3/2003
Hora: _____ Recibido por : _____

/app.



Exp. No. 0001-SLD-2002-EE

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSULTORIA JURÍDICA Formulario de Observaciones y Control

PROYECTO: Res. para introducir la votación electrónica en el Senado

Borrador 2 Páginas
Proyecto Original 1 Páginas
Informe de Comisión NO
Es original de la Cámara de Diputados - El Dada Suelto -
No. de Oficios 0 Historial ✓
Otros: _____

Recibido por: Andrea Hora: 02:54 Fecha: 16/12/2002

Observaciones: No hay

Enviar a: Jornar En fecha: 16/12/00 Devuelto en fecha: _____

Revisado Por RANDON Hora: 3/12/00 Fecha: 16/12/00

Firmas / Presidente: _____
Secretarios _____

Enviado al Dpto. de Archivo y Correspondencia en fecha _____
Hora _____ Recibido por _____

DR. MIGUEL ANGEL PRESTOL
Consultor Jurídico.-